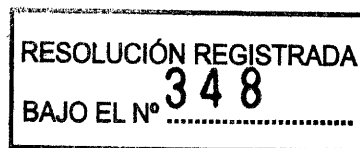




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

USHUAIA 18 OCT 2011

VISTO: el expediente del Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego Letra T.C.P P.R Nº 102/2010 "S/INTERVENCIÓN SOLICITADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA MEDIANTE RESOLUCIÓN CD Nº 133/2010" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CD Nº 133/2010 el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia Resolvió remitir a este Tribunal de Cuentas el Informe que agrega como Anexo I, a fin que este Organismo de Control analice los expedientes de pagos realizados a la Cooperativa MAGI MAR entre los meses de octubre y diciembre de 2008, que se detallan en el mismo.

Que mediante Nota Interna Nº 1583/11 la Prosecretaria a cargo de la Secretaria Contable C.P.N María Laura PEREZ TORRE, eleva el Informe Contable Nº 372/11 Letra T.C.P INVESTIGAC. ESPECIALES, suscripto por la Auditora Fiscal C.P María Fernanda COHELO, mediante la cual la Auditora ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas a fojas 189 vuelta, en virtud de lo indicado por el Sr. Vocal Abogado en la Nota Interna Nº 1908/10 Letra T.C.P V.L de fojas 187/189.

Que mediante el Informe Contable Nº 372/11 se ha realizado un pormenorizado y detallado análisis de los expedientes que han sido objeto de investigación y que fuera requerido por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia mediante Resolución CD Nº 133/10.

Que los suscriptos comparten en todos sus términos el Informe Contable Nº 372/11 Letra T.C.P INVESTIGAC. ESPECIALES, debiendo en consecuencia remitir copia certificada de su totalidad al Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las atribuciones conferidas a este Tribunal por los artículos 2, 4, y 27 cc y ss de la Ley Provincial 50.

Por ello:

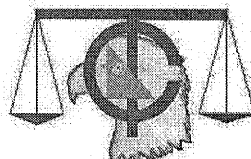
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **348**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

ARTÍCULO 1°.- Notificar por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario con remisión de una copia certificada de la totalidad del Informe Contable N° 372/11 Letra T.C.P INVESTIGAC. ESPECIALES y sus Anexos, al Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Cumplido con lo dispuesto con el artículo 1° archivar las actuaciones del Registro del Tribunal de Cuentas Letra T.C.P P.R. N° 102 año 2010 caratulada "S/ INTERVENCIÓN SOLICITADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA MEDIANTE RESOLUCIÓN CD N° 133/2010".

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar. Publicar Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 348/2011.-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia